

Universidad Siglo 21



Carrera: Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de Caso

Planificación Tributaria

Diseño e implementación de una adecuada Planificación Tributaria

Empresa: A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.

Autor: Flores Ivan Gaspar Maximiliano

D.N.I.: 31.516.614

Legajo: VCPB35278

Director de T.F.G.: Ortiz Bergia Fernando

Argentina, noviembre 2021

Resumen

El presente reporte tiene como objetivo diseñar una planificación tributaria que permita encuadrar en el régimen PyME vigente a la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., con el fin de disminuir los costos impositivos y generar ahorros fiscales. Para comenzar se analizó la situación del contexto de la empresa como así también información interna de la misma obteniendo como resultado un correcto diagnóstico organizacional. Luego se determinó un marco teórico con los conceptos fundamentales sobre el tema y consideraciones sobre la importancia de su aplicación. De esta manera se diagnosticó la problemática de la empresa y se expuso un plan de implementación con acciones específicas a desarrollar conforme a los objetivos planteados. Luego se concluyó que la mejor opción para que la empresa obtenga importantes ahorros en los costos fiscales es a través de una adecuada planificación tributaria mediante la inscripción bajo el régimen PyME aprovechando los beneficios que el mismo otorga para así optimizar de uso de sus recursos financieros de la empresa.

Palabras clave: Planificación tributaria, beneficios, empresa, ahorro fiscal, costos impositivos

Abstract

The objective of this report is to design a tax planning that allows the company A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. to be framed within the current SME regime, in order to reduce tax costs and generate tax savings. To begin, the situation of the context of the company was analyzed as well as internal information of the same, obtaining as a result a correct organizational diagnosis. Then a theoretical framework was determined with the fundamental concepts on the subject and considerations on the importance of its application. In this way, the company's problems were diagnosed and an implementation plan was presented with specific actions to be developed in accordance with the objectives set. Then it was concluded that the best option for the company to obtain significant savings in tax costs is through adequate tax planning through registration under the SME regime, taking advantage of the benefits that it provides in order to optimize the use of its financial resources the company.

Keywords: Tax planning, benefits, company, tax savings, tax costs

Introducción	1
Análisis de Situación	4
<i>Descripción de la situación</i>	4
<i>Análisis del Contexto</i>	6
<i>Diagnóstico Organizacional</i>	8
Marco Teórico	13
Diagnóstico y Discusión	16
<i>Declaración del problema</i>	16
<i>Justificación de la relevancia del caso</i>	16
<i>Porque es relevante resolver el problema</i>	16
Plan de Implementación	18
<i>Objetivos generales</i>	18
<i>Objetivos específicos</i>	18
<i>Alcance de contenido</i>	18
<i>Alcance temporal</i>	18
<i>Ámbito geográfico</i>	18
<i>Metodológico</i>	18
<i>Limitaciones</i>	18
<i>Recursos a utilizar</i>	18
<i>Acciones específicas</i>	19
<i>Marco de tiempo</i>	24
<i>Medición de la propuesta</i>	25
Conclusiones y Recomendaciones	26
Referencias	28

Introducción

El presente trabajo tiene como propósito determinar el impacto impositivo de acuerdo al tipo societario adoptado por la empresa y la utilización de la Planificación Tributaria como herramienta que permita la adecuada toma de decisiones para optimizar o reducir los costos fiscales de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., mediante la utilización eficiente de la legislación vigente.

La forma jurídica adoptada por la empresa es la de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la misma cuenta con 50 años de experiencia, y en la actualidad está conformada por cuatro socios, José Redolfi que cuenta con 85% de las cuotas partes y el 15% restante distribuido de manera igualitaria entre sus tres hijos Pablo Redolfi, Lucas Redolfi e Ignacio Redolfi con el 5% cada uno de participación.

Está situada en la provincia de Córdoba, en la localidad de James Craik, con una localización estratégica, que la conecta con el resto del país, desde Buenos Aires hacia el norte a través de la ruta nacional N°9, y cruzada de este a oeste, por la ruta provincial N°10.

Se dedicada a la venta mayorista de productos alimenticios, artículos de limpieza, perfumería, cigarrillos, bebidas, entre otros, a través de dos principales canales: salones de venta mayorista y preventistas, utilizando como estrategia la de marcar una diferenciación con respecto a sus competidores a través de un servicio altamente orientado a la satisfacción del cliente y con precios competitivos.

Hoy por hoy la empresa comercializa y distribuye en toda la provincia de Córdoba, sur de Santa Fe, La Pampa y San Luis. Cuenta aproximadamente con 6000 clientes, 170 empleados y una flota de 56 vehículos.

La carga fiscal en el país se ha ido incrementando con el paso del tiempo y se ha intensificado sobre todo en los últimos años ante los permanentes cambios en la legislación. Es por esto que resulta de vital importancia efectuar una planificación adecuada para disminuir los costos fiscales al máximo permitido por las leyes tributarias de nuestro país, aprovechando la existencia de determinados beneficios fiscales y de esta forma encontrar la manera más adecuada para llevar a cabo el proceso de toma de decisiones de la empresa.

A tales efectos, la problemática que enfrentan las empresas del país diariamente, principalmente las Pequeñas y Medianas, es la gran carga tributaria que deben soportar,

lo que conlleva a ciertas contingencias tributarias que afectan o traen aparejados problemas financieros y en los peores escenarios hasta el cierre de las mismas. Por este motivo la planificación tributaria acorde al tipo de forma jurídica adoptada por la empresa es una herramienta de gran importancia para buscar la optimización en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la menor carga fiscal posible y/o diferir el pago, dentro de los márgenes legales, es decir, mediante la utilización eficiente de la legislación vigente y sin incurrir en ilícitos.

Dentro de los antecedentes, a modo de resumen, se mencionan diversos autores, que sustentan la relevancia de la planificación tributaria. A nivel internacional, el artículo elaborado por Milagros Villasmil Molero (2016) realizada en Colombia, en el que se describe la importancia de la Planificación Tributaria como una estrategia de control y herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial.

La investigación de Villanueva Yupanqui (2017) realizada en Perú, quien concluye en que la aplicación de un planeamiento tributario en Servicios Trujillo E.I.R.L. mejorará la situación económica – financiera de la empresa.

Carpio Rivera Romero (2012), Ecuador, publicó el texto “La planificación tributaria internacional” a través del cual se diferencian los conceptos de planificación fiscal, elusión y evasión.

A nivel nacional, el Dr. Lenardón (2015) publicó un artículo exponiendo los componentes que se deben tener en cuenta para lograr una adecuada planificación tributaria.

Otro antecedente nacional es el de García Mirta (2011) la cual realizó una introducción sobre los puntos más importantes de una planificación fiscal definiendo la misma como una herramienta valiosa que le permite a los contribuyentes, a través del asesoramiento de profesionales especializados, proyectar su inversión en tiempo y espacio de modo tal de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal.

La publicación del Cr. Caruso José – CPCECABA (2020), a través de la realización de colaboraciones técnicas digitales analiza en el marco de los incentivos y planificaciones fiscales la presión tributaria en Argentina y necesidad del Tax Plannin.

Melo y Vidallet (2018) analizaron como la conductas inmadura de las empresas familiares repercute en la presión de la carga tributaria.

Por último el trabajo de investigación de Sanchez (2013) acerca de planificación tributaria donde se señala que uno de los mayores problemas que tienen las Pequeñas y Medianas Empresas en Argentina es la alta presión tributaria, lo cual se le hace imposible

reducir los costos para poder competir en el mercado con precios más bajos, utilizando a tales fines la adecuada elección del tipo societario, los contratos de leasing, fideicomisos, el método de valuación de inventarios y la opción de venta y reemplazo como herramientas para disminuir el impacto de los tributos.

Tomando en consideración los antecedentes antes mencionados, se plantea como relevancia del caso la necesidad de buscar alternativas que permitan optimizar la carga tributaria de la empresa ante el continuo aumento de la presión fiscal, utilizando para ello una adecuada planificación tributaria se puede ahorrar recursos, es decir, que la planificación tributaria es una herramienta que utiliza el contribuyente para elegir las mejores alternativas respetando en todo momento las normas legales para disminuir su carga tributaria teniendo en cuenta los distintos tipos societarios y su tratamiento desde el punto de vista impositivo, evitando así sanciones pecuniarias y/o privativas de la libertad o llegar a producir el cierre del establecimiento.

Análisis de Situación

Descripción de la situación

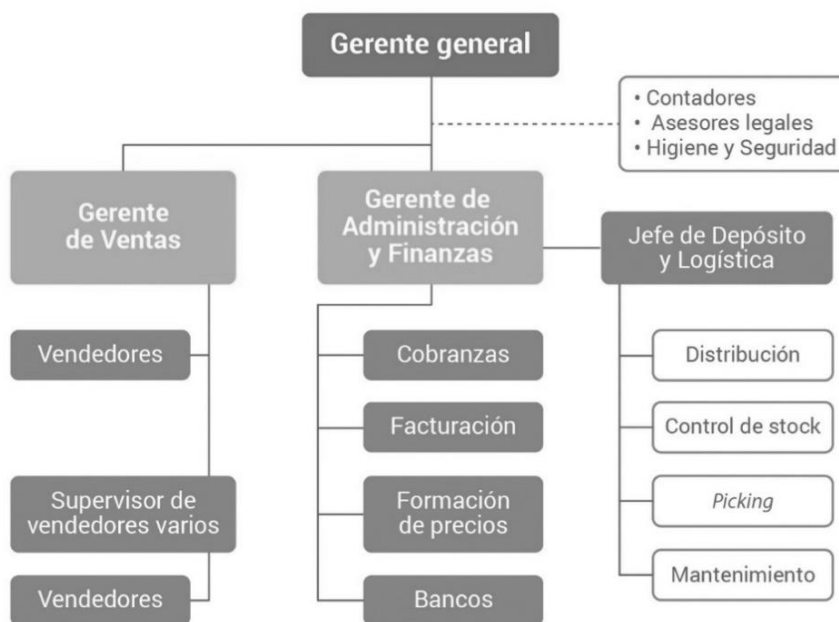
En el año 1990, se constituyó la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., en la localidad de James Craik, ubicada en el departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

Su ubicación estratégica favorece el desarrollo local de James Craik gracias a la ruta nacional N° 9, que une la Capital Federal con el norte del país, pasando por Córdoba, y además es cruzada de este a oeste por la ruta provincial N° 10.

En cuanto a la estructura interna de la empresa, la misma se ve reflejada a través del organigrama del centro de distribución de James Craik, que es donde se controlan las sucursales y se centraliza la administración.

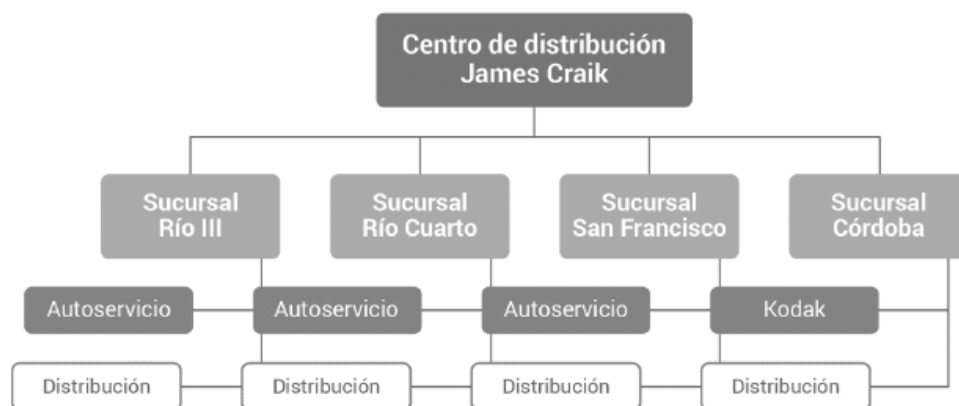
Figura 1

Organigrama Centro de James Craik



Fuente: Trabajo Final de Grado de Pablo Redolfi, (2008)

En la figura 2 se muestra cómo está formada la empresa en cuanto a sus sucursales y cómo está compuesta cada una de ellas con respecto a si posee autoservicio mayorista o ventas con distribución.

Figura 2*Organigrama de Sucursales*

Fuente: Trabajo Final de Grado de Pablo Redolfi, (2008)

La empresa se especializa en el sector mayorista de productos alimenticios, conquistando continuamente nuevos clientes y mercados en el interior de Córdoba y del país, posee una cadena de salones de ventas mayoristas de productos alimenticios, refrigerados, bebidas, cigarrillos, artículos de limpieza y perfumería, entre otros; comercializando y distribuyendo una variedad de marcas a distintos minoristas de toda la provincia de Córdoba y sus alrededores.

En cuanto a su equipamiento y personal, la misma posee una flota propia de 3 automóviles para el uso de supervisión, 5 utilitarios pequeños, 23 utilitarios de mayor tamaño, 20 camiones y 5 montacargas, a su vez cuenta con un plantel compuesto por 170 empleados, destacando la buena relación con ellos y otorgando la constante posibilidad de desarrollar sus habilidades y crecer dentro de la empresa.

La estrategia que la empresa se plantea es la de marcar una diferenciación con respecto a sus competidores a través de un servicio altamente orientado a la satisfacción del cliente y con precios competitivos. Esto es factible gracias a que brinda un amplio surtido de productos a niveles de precios bajos si los comparamos con los de los competidores, dos aspectos que son sumamente valorados por los clientes del sector

Formando parte del plan estratégico de A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. se incluye a la:

Visión: Ser una empresa líder en el mercado en el que participa actualmente, abierto a nuevas oportunidades de negocios. Contar con una cartera diversificada de proveedores, buscando solvencia y rentabilidad continuada, que se distinga por

proporcionar una calidad de servicio excelente a sus clientes. Propiciar alianzas sostenidas en el tiempo con ellos y una ampliación de oportunidades de desarrollo personal y profesional a sus empleados, preservando el carácter familiar de la empresa, con una contribución positiva a la comunidad.

Misión: Atender las necesidades de nuestros clientes proporcionando un servicio de distribución mayorista de calidad, con una gran variedad de Marco estratégico productos masivos de primeras marcas, sustentado en una extensa trayectoria empresarial. Realizar esto brindándoles a nuestros empleados la posibilidad de desarrollar sus habilidades y crecer dentro de la empresa.

Como así también a los Valores planteados por la empresa: respeto hacia el cliente, confianza, esfuerzo y dedicación, honestidad, sentido de equipo, responsabilidad social y comunitaria, orientación al cliente.

En cuanto a lo que respecta a los distintos tributos la empresa se encuentra inscrita a nivel nacional en el Impuesto a las Ganancias, en el Sistema de Control de Retenciones, en el Impuesto al Valor Agregado, a nivel provincial Impuesto a los Ingresos Brutos y por último a nivel municipal en la Tasa de Industria y Comercio.

En consecuencia se torna imprescindible contar con una adecuada planificación tributaria que contribuya a disminuir la presión fiscal que soporta la S.R.L. utilizando los beneficios tributarios contemplados por la normativa vigente, evitando de esta manera sanciones como multas y/o intereses o en casos extremos que deriven en el cierre de la empresa.

Análisis del Contexto

Para hacer una correcta descripción del contexto donde opera A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., se utilizó el análisis PESTEL, que consiste en la descripción del contexto o entorno de la empresa a través de la consideración de factores externos. El análisis del entorno externo es fundamental para cualquier empresa, puesto que le facilita la toma de decisiones importantes, tales como las relacionadas al pago de obligaciones tributarias.

Tabla N°1*Análisis PESTEL*

FACTORES		VARIABLES
P	Políticos	El horizonte político de la Argentina está puesto en el 14 de noviembre del corriente, en referencia a las próximas elecciones legislativas. Por otra parte muchas de las medidas adoptadas por el gobierno, han generado una creciente dificultad para que las empresas pongan en marcha nuevos proyectos, debido al incremento considerable de las tarifas y servicios públicos, un continuo déficit fiscal que conlleva a una inflación alta, la presión fiscal agravada de este año.
E	Económicos	Argentina está inmersa en un escenario internacional muy favorable con la soja en precios récord y cerca de u\$s 8000 millones adicionales este año más los u\$s 4300 millones de los DEG del FMI que todavía no entraron, existe desconcierto por la falta de acuerdo entre el Gobierno y el Fondo Monetario Internacional para el manejo de la deuda, qué reservas tendrá el Banco Central y qué presión cambiaria habrá en la Argentina hasta que se alcance dicho acuerdo. A su vez la economía se está recuperando en éste contexto de pandemia ante un escenario de apertura de actividades. Por su parte se espera un dólar y las tarifas ancladas, la inflación que está en la zona del 3% mensual lo que llevará a un crecimiento económico interanual del 7% frente a una inflación que se estima rondará el 50%.
S	Sociales	La pandemia de Covid 19 y el aislamiento social como forma de combatirla agravaron la situación. La pobreza urbana en Argentina sigue siendo elevada alcanzando un 42,9% de la población en el segundo semestre de 2020, con un 10,5% de indigencia y una pobreza infantil (niños menores de 14 años) del 57,7%. Es importante destacar que estos índices impactan restringiendo el consumo de muchos de los productos que comercializa la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., buscando los consumidores la

		conveniencia en productos de segundas marcas con precios más económicos para lograr un ahorro en la economía hogareña.
T	Tecnológicos	Es un factor imprescindible en la actualidad, la empresa requiere de dicho factor para llevar adelante muchos de sus procesos, entre ellos, para captar clientes el uso de las redes sociales en general: mediante las fanpage que tienen en Facebook, las búsquedas que realizan los clientes que quieren abrir sus negocios en Google My Business, para realizar los pedidos al centro de distribución desde las sucursales se realizan a través de Internet; los pedidos de las ventas realizadas por cada uno de los vendedores se efectúan a través de dispositivos móviles que poseen conexión wifi. A su vez la empresa posee un sistema informático que determina la cantidad de mercadería que deberá comprar.
E	Ecológicos	La empresa no cuenta con una política ambiental ni con un área específica de Higiene y Seguridad como así tampoco políticas de desarrollo sustentable, no obstante, se realizan inspecciones regulares de higiene y seguridad cumpliendo con las sugerencias técnicas que les brinda el inspector.
L	Legales	Ley PyME 27.264, la cual trae importantes beneficios, Ley General de Sociedades N°19550, Ley de Impuesto a las Ganancias, Decreto N°824/2019 y N°862/2019, y la reforma de la Ley 27541, Ley Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los ingresos brutos de la provincia de Córdoba, Tasa de Industria y Comercio.

Fuente: Elaboración propia, (2021)

Diagnóstico Organizacional

Mediante el análisis FODA, busca identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de una organización para alcanzar objetivos, modificarlos o estudiar los posibles desvíos respecto a los planes estratégicos que se habían implementado anteriormente. Es importante realizarlo porque sin un análisis de este tipo la empresa no puede definir claramente cuál es su estrategia.

Tabla 2*Análisis FODA*

Análisis Internos	Análisis Externo
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de precios ofrecidos competitivos frente a otros proveedores. - Mix de productos y representación de primeras marcas. - Flota de vehículos propia, que le permite garantizar un óptimo servicio de entrega a sus clientes. - Centro de almacenamiento de mercadería propio con amplia capacidad. - Baja rotación de empleados, por la buena relación con ellos y la posibilidad de ascenso. - Alto nivel de solvencia financiera y rentabilidad. - Canales de venta propios, a través de salones de venta mayoristas y preventistas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de los clientes de la región por la trayectoria de más de 50 años en el mercado de la distribución mayorista. - Respaldo de proveedores como representantes exclusivos de sus marcas. - Existencia de programas gubernamentales de fomento para las pequeñas y medianas empresas
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Verticalismo en el proceso de toma de decisiones. - Falta de departamentos especializados, en áreas como Recursos Humanos, Contable-Impositivo, Legales. - Escasa política de financiación con clientes. - Falta de utilización tecnológica, como software contable para la normal operatoria de la empresa. - Inexistencia de Planificación Tributaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Alta competencia. - Contexto de Pandemia y recesión económica. - Pérdida en el poder adquisitivo de los consumidores. - Alta movilidad de clientes, debido a la sensibilidad de estos respecto de los precios. - Frecuentes cambios de precios, por alta inflación y disposiciones gubernamentales. - Alta carga tributaria.

Fuente: Elaboración Propia, (2021)

A partir de la información obtenida de la empresa relacionada a su contexto, composición organizacional y de acuerdo al tipo societario adoptado, se realizó un diagnóstico técnico de la situación impositiva.

La empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., CUIT: 30- 56783883-4, está inscripta bajo la forma jurídica de Responsabilidad Limitada y cierra su ejercicio comercial el 31 de diciembre de cada año. Del análisis de la Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Brutos (AFIP) surge que la empresa se encuentra registrada en la Actividad Principal de venta al por mayor de mercancías N.C.P. y en las Actividades Secundarias de servicio de transporte automotor de cargas N.C.P., venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados N.C.P., venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video.

A su vez está registrado en los impuestos nacionales de Ganancias: SICORE (Sistema de Control de Retenciones), Impuesto a las ganancias e IVA (impuesto al valor agregado), Régimen de Seguridad Social Empleador , a nivel provincial régimen general IIBB Córdoba (impuesto a los ingresos brutos) y a nivel municipal en la Tasa de Industria y Comercio determinada por la Ordenanza N° 1564/07, la cual otorga una exención por a los establecimientos que se ubiquen en el Área Empresarial Municipal, con lo cual la empresa goza del beneficio de dicha exención logrando un ahorro de hasta \$26.400 anuales. A tales efectos, para conservar el beneficio citado, el establecimiento deberá presentar mensualmente una declaración jurada con la nómina del personal afectado a su actividad.

En base a la información que se desprende de los Estados Financieros de la empresa se interpreta que durante los últimos tres ejercicios comerciales se viene produciendo un incremento en las ventas totales obteniendo de ésta manera un margen bruto de resultado positivo.

Tabla 3

Promedio de ventas y costos de ventas anuales

Ejercicio Comercial	Ventas Totales	Costos Totales	Resultado Bruto
2018	220.265.479,10	249.898.421,48	44.094.227,29
2019	275.331.848,88	217.995.357,13	57.336.491,75
2020	318.857.647,78	176.171.251,81	68.959.226,30
Promedio	271.484.991,92	214.688.343,48	56.796.648,45

Fuente: elaboración propia según Estados Financieros de la empresa, (2021)

En la columna ventas totales, se calculan las ventas promedio de los últimos 3 años arrojando un valor de \$271.484.991,92. A partir de ésta información se puede determinar A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. podría formar parte del Registro de Empresas MiPyMES y así una vez obtenido el certificado que acredite tal situación acceder a los distintos beneficios impositivos que dicho régimen ofrece. Tomando en cuenta el monto de las ventas que surgen del promedio de los últimos 3 ejercicios comerciales la empresa quedaría encuadrada dentro de la categoría Pequeña empresa, según reglamentación vigente, la cual fija para encuadrar como Pequeña en el caso de empresas comerciales que el monto de las ventas que surge del promedio de los últimos 3 ejercicios comerciales o años fiscales, excluyendo el IVA, los impuestos internos que pudieran corresponder y deduciendo el 75 % del monto de las exportaciones no exceda los \$352.420.000,00.

Por lo tanto cabe mencionar, algunos de los beneficios que la empresa podría hacer uso del régimen PyME, para ello se presenta la siguiente tabla exponiendo los cargos del resultado que pueden variar por la aplicación del régimen y su incidencia en las ventas totales de la empresa.

Tabla 4

Incidencia de cargos del resultado sobre las ventas totales

Concepto	Importe	Porcentaje de incidencia
Ventas totales	\$ 318.857.647,78	
Impuesto a las ganancias	\$ 3.336.057,91	1,05 %
Contribuciones patronales	\$ 11.845.059,00	3,71 %
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	\$ 5.475.893,80	1,72 %
Intereses impositivos	\$ 1.289.446,00	0,40 %
Intereses planes de pagos	\$ 824.496,00	0,26 %
Total de incidencia sobre ventas totales		7,14 %

Fuente: elaboración propia según Estados Financieros de la empresa, (2021)

Los cargos presentados tienen una incidencia aproximada del 7,14% sobre el total de las ventas. Con lo cual se resalta que pueden variar por el régimen PyME aquellos tales como el impuesto a los débitos y créditos bancarios, éste impuesto se podría disminuir computando como pago a cuenta del impuesto a las ganancias hasta un 100%, éste beneficio es otorgado por el régimen PyME para pequeñas empresas, categoría en la cual quedaría encuadrada A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.

Asimismo otro de los beneficios es poder contar con una alícuota reducida para el pago de las contribuciones patronales del 18% (actualmente es del 20,40%), con lo cual el importe de \$ 11.845.059,00 se vería disminuido a un importe de \$ 9.712.948,38.

Tabla 5

Alícuotas de contribuciones patronales

Subsistema	Sin beneficio PyME	Con beneficio PyME
SIPA	12,35 %	10,77 %
INSSJP Ley 19.032	1,57 %	1,59 %
Asignaciones Familiares	5,40 %	4,70 %
Fondo Nacional de Empleo	1,08 %	0,94 %
Total	20,40 %	18 %

Fuente: elaboración propia según Estados Financieros de la empresa, (2021)

En cuanto a los intereses impositivos e intereses por planes de pagos de obligaciones vencidas, se podrían regularizar mediante la utilización del beneficio que otorga el régimen PyME que condona intereses, multas y demás sanciones por obligaciones vencidas o presentaciones fuera de término.

Por otra parte se determinó, según información que surge de los estados financieros de la empresa, que existió un incremento significativo en el rubro Bienes de Uso, el más relevante fue generado por las altas de los Rodados producidas en el último ejercicio por la renovación de vehículos de la empresa, por un valor considerable de \$15.682.400,00 mientras que en los dos ejercicios anteriores no existieron inversiones, produciendo el correspondiente incremento de las depreciaciones. La ley de Impuesto a las Ganancias prevé el denominado régimen de venta y reemplazo, el mismo permite la posibilidad de diferir la ganancia del ejercicio fiscal que genera la venta de bienes de uso. En este caso, no se ha implementado ésta herramienta por no formar parte del objetivo del presente reporte.

Por último a pesar del buen desarrollo de la empresa, se torna necesario la realización de un plan tributario para que la empresa, opte por una alternativa ventajosa y menos riesgosa dispuesta por normativa vigente. Por lo tanto A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. ante este escenario se torna imprescindible que implemente una planificación tributaria que permita encontrar las oportunidades fiscales aplicable que ofrece el régimen PyME. Una vez alcanzado esto, la empresa obtendrá un importante ahorro fiscal generando mayor competitividad y lograr mantenerse y/o expandirse en el mercado.

Marco Teórico

En esta sección se exponen diversos conceptos extraídos de bibliografías de diversos autores que abordan la temática, que se utilizan como herramienta para desarrollar la situación planteada. A tales efectos, se hace el desarrollo pertinente.

Estructura Impositiva del país, Tributo y Presión Fiscal

La Argentina es un país federal por lo que está dividido en provincias y estas a su vez se subdividen en municipios. Su estructura impositiva cuenta con tributos en cada nivel de gobierno. La mayor parte de los ingresos de un país proviene de los tributos, que son prestaciones de dinero que el Estado exige a los contribuyentes en virtud de una ley (Villegas, 2001)

El tributo es definido como la obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas. Es la prestación comúnmente en dinero de uno o más sujetos exigida por el Estado en virtud de su poder de imperio (Real Academia Española).

La presión fiscal constituye el principal problema que acarrearán estas prestaciones, y se define como el peso que ejercen las mismas sobre la economía de una empresa (Bara, 2014).

Planificación Tributaria

La planificación tributaria es una herramienta que nace como respuesta a ciertas contingencias tributarias que afectan a las organizaciones y a sus dueños o accionistas y se utiliza con el objetivo de buscar la optimización de la variable tributaria, con estricto apego a las normas legales (Villasmil, 2011).

Para (Fraga, 2005) la planificación tributaria permite el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias de manera expresa o tácita ponen a disposición de los contribuyentes.

Por su parte, los objetivos principales de la planificación tributaria son: objetivo económico que es evitar pérdidas en la operatoria de la empresa, objetivo financiero al obtener recursos monetarios para cumplir con sus obligaciones y objetivo fiscal para evitar sanciones o multas por errores, atrasos e incumplimientos de pagos (Sanandrés Álvarez, Ramírez Garrido y Sánchez Chávez, 2019).

La Elusión y Evasión Tributaria

La mayoría de los contribuyentes, para disminuir la presión fiscal recaen en evasiones e incumplimientos, pero solucionar este problema, no se trata de ocultar

ingresos ni disimularlos, ni mucho menos de evadir las obligaciones fiscales (Galarraga, 2012).

Se entiende por elusión, esquivar la aplicación de la norma tributaria para obtener una ventaja patrimonial por parte del contribuyente que no se realizaría si no se pusieran en práctica por su parte hechos y actos jurídicos o procedimientos contractuales con la finalidad dominante de evitarla (Rosembuj, 1999)

La evasión, el hecho de ser contribuyente en alguna forma determinada por la ley, y no cumplir con las obligaciones al respecto. Se da la evasión cuando el sujeto, siendo contribuyente de algún impuesto determinado, y habiendo efectuado operaciones que implican la causación y pago de dicho impuesto, se abstiene de cumplir (Diep Diep, 1999).

La evasión implica la transgresión de la legislación tributaria vigente, entre otras cosas, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar, por esto, quienes son detectados practicando la evasión, están sujetos a la aplicación de sanciones legales. Por otro lado, la elusión fiscal, implica usar la ley tributaria para tomar una ventaja impositiva, o sea, para reducir la cantidad de impuesto a pagar por medios que están dentro de la ley (Yañez, 2015).

Para enfrentar estos problemas surge la planificación tributaria, una herramienta muy útil que consiste en trazar un curso de acción y definir los procedimientos requeridos para alcanzar objetivos y metas (Cortez, 1998)

PyME y límites de categorizaciones vigentes

Una PyME es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno los estos sectores: comercial, servicios, comercio, industria o minería o agropecuario. Puede estar integrada por varias personas según la actividad y sus ventas totales anuales en pesos no pueden superar los montos establecidos según su categoría (Administración Federal de Ingresos Públicos, 2021).

Para formar parte de Registro de Empresas MiPyMES se establecen categorías, según las ventas totales anuales, la actividad declarada, el valor de los activos o la cantidad de empleados según rubro o sector de la empresa (Resolución SEPMEYE N° 19/2021).

Régimen Venta y Reemplazo

El régimen de venta y reemplazo (“roll over”), previsto en la ley de Impuesto a las Ganancias, al permitir diferir el ingreso del tributo originado en la venta de bienes de

uso, otorga a los contribuyentes la posibilidad de obtener interesantes ventajas impositivas. La finalidad perseguida es que el gravamen no obstaculice, seriamente, las decisiones empresariales relacionadas con la renovación de los mismos (Manassero, 2010).

Contrato de Leasing

Es una buena herramienta financiera que se puede realizar cuando una empresa desea adquirir un bien sin embargo no cuenta con fondos para realizarlo. Lo normal en este tipo de situaciones es recurrir a un préstamo bancario, así con el dinero que se obtiene se compra el bien y el monto financiado es devuelto a plazo, sea en cuotas o en un solo pago, más le pago de un interés. Lo relevante impositivamente es que al tomar un leasing la cuota del mismo puede deducirse íntegramente en el Impuesto a las Ganancias mientras que en el caso del préstamo solo se puede deducir los pagos de intereses del mismo (Osler 2011).

Integración final de conceptos

Abordando concretamente en la temática de la planificación tributaria definiéndola como la evaluación de alternativas y la elección de las formas jurídicas más convenientes para reducir el impacto fiscal sobre un hecho o conjunto de hechos, con el objetivo de tomar más rentable la empresa. Es necesario marcar la diferencia que se da con la elusión fiscal y la evasión fiscal, siendo esta última una conducta violatoria de la ley, mientras que la primera abusa de medios legales para reducir el impacto de los tributos.

Se concluye destacando que es factible y lícito llevar a cabo una buena planificación tributaria con el objeto de reducir la presión fiscal sobre la empresa y de ésta forma lograr importantes ahorros en costos fiscales maximizando las utilidades de la empresa, marcando algunas de las herramientas y consideraciones que se pueden utilizar a tal fin tales como el uso de los beneficios otorgados por formar parte del Registro de Empresas MiPyMES, el régimen de venta y reemplazo como forma de diferimiento del pago de tributos y la consideración de la financiación a través del contrato de leasing.

Diagnóstico y Discusión

Declaración del problema

Teniendo en cuenta el actual contexto económico del país, las Pequeñas empresas se encuentran en una situación económica difícil de sobrellevar debido a la gran carga tributaria que deben soportar a raíz de los constantes cambios en las legislaciones tributarias, lo que conlleva a ciertas contingencias tributarias que traen aparejados problemas financieros y hasta atentan contra el supuesto básico de empresa en marcha.

A pesar de presentar una estructura financiera sólida con un crecimiento sostenido en las ventas en los últimos ejercicios comerciales según surge del diagnóstico de la empresa, se determina que el problema de A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. radica en la falta de una adecuada planificación tributaria.

Justificación de la relevancia del caso

Del análisis e interpretación de los estados financieros de la empresa, surge que la empresa presenta obligaciones pendientes de pago, tal es el caso del Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado IVA e Impuesto a los Ingresos Brutos. A su vez se detectó un incremento de más del cien por ciento con respecto del periodo comercial anterior en lo que respecta al Impuesto a los Débitos y la realización de erogaciones destinadas al pago de intereses impositivos, lo cual representa incumplimientos relacionados a presentaciones y pagos fuera de término, quedando en manifiesto las falencias e inexistencia de aplicación de soluciones actuales por parte de la empresa.

Por lo tanto la planificación tributaria se torna imprescindible no solo a la hora de disminuir la carga tributaria sino también para generar a partir de ella un importante ahorro en costos fiscales permitiendo a la empresa la optimización y aprovechamiento en el uso de los recursos, la posibilidad de poder seguir creciendo en el mercado y conocer con primacía las contingencias tributarias que tuviera que sobrellevar la empresa como así también para acceder a los incentivos y beneficios tributarios que la normativa tributaria vigente brinda .

Porque es relevante resolver el problema

Por todo lo antes señalado, se vuelve fundamental la implementación de una adecuada planificación tributaria a fin de poder lograr optimizar la carga tributaria sobre la empresa y obtener así importantes ahorros fiscales, como así también, utilizar los incentivos y beneficios tributarios establecidos otorgados por la normativa vigente, dando

prioridad al pago de tributos en tiempo y forma, o bien pagarlos de manera diferida en el tiempo dentro del marco legal.

A partir del diseño y la implementación de una correcta planificación tributaria en A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. se pretende que, por medio de la inscripción bajo el régimen PyME obtenga importantes ahorros en los costos fiscales a causa de la disminución en el pago del Impuesto a las Ganancias por la compensación del Impuesto al cheque, diferimiento el pago del Impuesto al Valor Agregado, una alícuota reducida para el pago de las Contribuciones Patronales y a su vez mediante el permanente estudio de la legislación tributaria vigente determinar si se está aplicado el régimen correcto que asegure la obtención de los beneficios deseados y en consecuencia generar un ahorro fiscal que permita optimizar de uso de sus recursos financieros y represente una herramienta sólida para la toma de decisiones por parte de la empresa.

Plan de Implementación

Objetivos generales

Diseñar una planificación tributaria que permita encuadrar en el régimen PyME vigente a la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., ubicada en la localidad de James Craik, provincia de Córdoba, con el fin de disminuir los costos impositivos y generar ahorros fiscales, a comenzar a implementar a partir del año 2021.

Objetivos específicos

- Evaluar los beneficios fiscales vigentes que ofrece el régimen PyME.
- Establecer los pasos y requisitos para adherir A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. al régimen PyME con el propósito de acceder a los beneficios fiscales que brinda.
- Evaluar la propuesta de implementación, cuantificando el ahorro fiscal.

Alcance de contenido

Se aborda el tema en materia tributaria como herramienta principal para disminuir la carga tributaria de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.

Alcance temporal

El reporte se desarrolla abarcando el periodo julio a diciembre del año 2021.

Ámbito geográfico

Es aplicable en particular a la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. en la localidad de James Craik de la provincia de Córdoba, Argentina.

Metodológico

De acuerdo con los objetivos, será un reporte de tipo mixto, de naturaleza documental y descriptiva.

Limitaciones

Durante la realización del reporte del caso no se presentaron dificultades o limitaciones que pudiesen afectar la ejecución del estudio.

Recursos a utilizar

Los recursos necesarios para el diseño e implementación de la planificación tributaria en la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. serán los siguientes:

Recursos materiales, éstos recursos no generan erogación alguna, ya que la empresa cuenta con disponibilidad de los mismos para ser utilizados.

- Equipo informático con conexión a internet e impresora.
- Escritorio y silla

- Artículos de librería, tales como hojas, cuadernos, bolígrafos, calculadora, entre otros.
- Estados financieros del periodo fiscal anterior, facturación anual de los últimos tres años, últimas declaraciones juradas de Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, extractos bancarios y títulos de propiedad de bienes registrables adquiridos por la empresa.

Recursos humanos, necesarios para el diseño y ejecución de la planificación tributaria, generan un costo para la empresa ya que los mismos representan los honorarios profesionales del contador público que realizara la labor. Para su cálculo se toma como base el valor módulo vigente que es \$2.034, establecido para por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, mediante Resolución 63/20. Cabe mencionar que las tareas a realizar son independientes de las labores del profesional que presta servicios para la empresa.

Tabla 6

Presupuesto honorarios profesionales

Tareas	Numero de módulos	Costo unitario Módulo	Total
Evaluar los potenciales beneficios fiscales que ofrece el régimen PyME	14	\$ 2.034,00	\$ 28.746,00
Inscripción de la empresa en régimen PyME	18	\$ 2.034,00	\$ 36.612,00
Estimar el ahorro tributario a obtener	10	\$ 2.034,00	\$ 20.340,00
Total	42	\$ 2.034,00	\$85.428,00

Fuente: elaboración propia, (2021)

Acciones específicas

En esta sección se detallan las tareas a llevar a cabo en A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. para efectuar la planificación tributaria y la duración de la misma.

Acción N°1

Llevar a cabo una reunión previa al comienzo con los directivos de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., para comunicarles cómo se llevara adelante el plan de acciones a realizar.

Acción N°2

Evaluar los potenciales beneficios fiscales que ofrece el régimen PyME, teniendo en cuenta la categoría en la que quedaría encuadrada, y proponerlos a los directivos de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., con el objetivo de transmitirles la importancia que derivan de ellos.

Por lo tanto se describen los beneficios a los que puede acceder la empresa en correspondencia con el encuadre de Pequeña Empresa.

- Pago del Impuesto al Valor Agregado a 90 días: este diferimiento otorga un beneficio financiero a la empresa ya que se ve reflejado en una mayor disponibilidad de dinero, como así también económico ya que la empresa, cobrando anteriormente sus facturas de ventas y determinando el impuesto posterior a pagar, puede emplear el dinero para la constitución de inversiones o para el pago de otros egresos proyectados. Se debe tener en cuenta que la presentación de Declaraciones Juradas de Impuesto al Valor Agregado sigue siendo mensual, pero se podrá ingresar el saldo resultante en la fecha de vencimiento correspondiente al segundo mes siguiente al de su vencimiento original.

Tabla 7

Ahorro por diferimiento de IVA a 90 días y costo de oportunidad

	A pagar trimestral	Ahorro en dinero disponible	
Diferimiento de IVA	\$ 2.329.562,00	\$ 2.329.562,00	
	Capital	Tasa (TNA)	Intereses ganados
Costo de oportunidad plazo fijo a 90 días	\$ 2.329.562,00	41,50%	\$238.381,21
Cálculo de intereses: $\text{Capital} \times (\text{tasa de interés} \times \text{el plazo} / 365) = \text{intereses ganados}$			

Fuente: elaboración propia, (2021)

En esta oportunidad se procedió a cuantificar el impacto del ahorro de disponibilidad de efectivo en el diferimiento del pago del dicho tributo a los tres meses con su cuantificación comparado con un costo de oportunidad de disponer dicho efectivo y ponerlo en un plazo fijo por el término de noventa días que retribuye una tasa nominal anual del 41,50%.

- Certificado de no retención de Impuesto al Valor Agregado: cabe destacar que la empresa no podrá acceder a dicho beneficio por el momento, por no cumplir con el requisito de tener sus Declaraciones Juradas de IVA un saldo a favor durante dos

períodos fiscales consecutivos anteriores al pedido, así mismo al momento de la solicitud debe tener un saldo a favor en la última Declaración Jurada de IVA vencida, equivalente al 10% del promedio del impuesto determinado en las Declaraciones Juradas de los últimos doce períodos fiscales, como mínimo. Pero sí podrá hacerlo en un futuro si cumple con los requisitos supra citados.

- Planes de pago y embargos y posibilidad de cancelar las deudas en 45 días y así evitar intimaciones: hace referencia a la regularización de deudas tributarias y de los recursos de la seguridad social, que condona intereses, multas y demás sanciones por obligaciones vencidas al 30 de noviembre de 2019 inclusive, como así también la posibilidad de cancelar deudas dentro de los 45 días del incumplimiento del pago del importe determinado en las declaraciones juradas, evitando la recepción de la correspondiente intimación. Por lo tanto teniendo en cuenta que el pago fuera de término implica la liquidación de intereses resarcitorios es un beneficio de gran importancia a los efectos de generar ahorros en costos fiscales.

Tabla N° 8

Ahorros impositivos en intereses, multas y otras sanciones

Intereses impositivos	\$ 1.289.446,20
Intereses planes de pago	\$ 824.496,00
Total ahorro	\$ 2.113.942,20

Fuente: elaboración propia según Estados Financieros de la empresa, (2021)

- Compensación del Impuesto al Cheque en el pago de Impuesto a las Ganancias: se observa que para el cierre de ejercicio del período fiscal del año 2020 la firma sufrió una retención del impuesto a los débitos y créditos de \$ 5.475.893,80 con lo cual según la normativa vigente podrá ser computado como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias el 100% del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios percibido. Cabe destacar que la reglamentación de este beneficio establece que el mismo procede únicamente respecto del impuesto efectivamente ingresado hasta la finalización del ejercicio anual en curso y que, en el supuesto de resultar un remanente no computado, solamente podrá ser trasladado a ejercicios futuros 33% admitido como computable por el régimen general previsto. A los fines de demostrar el efecto del presente beneficio, se consideró como saldo de retenciones sufridas del impuesto a los débitos y créditos bancarios el monto total de \$ 5.475.893,80.

Tabla N° 9*Compensación del Impuesto al Cheque en el pago del Impuesto a las Ganancias*

Impuesto a las ganancias (antes de beneficio)	\$ 3.336.057,91
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	\$ 5.475.893,80
Impuesto a las ganancias (después de compensación 100%)	\$ 0
Total ahorro	\$ 3.336.057,91
Remanente no computado trasladable a ejercicios futuros 33%	\$ 1.807.044,95

Fuente: elaboración propia según Estados Financieros de la empresa, (2021)

- Alícuota reducida para contribuciones patronales: una vez obtenido el certificado MiPyME, la empresa accederá a una alícuota reducida para el pago de las contribuciones patronales del 18%.

Tabla N° 10*Ahorro alícuota reducida contribuciones patronales*

Sueldos y jornales 2020	\$ 32.200.217,00
Contribuciones patronales (antes del beneficio)	\$ 11.845.059,00
Contribuciones patronales (alícuota 18%)	\$ 9.712.948,38
Total ahorro	\$ 2.132.110,62

Fuente: elaboración propia según Estados Financieros de la empresa, (2021)

Acción N°3

Tras su evaluación, se propone a la empresa hacer uso de los beneficios supra citados, con lo cual se procede a adherir a A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. al régimen PyME.

Para poder inscribirse en el mencionado régimen, la empresa deberá tener CUIT, tener clave fiscal nivel 2 o superior, estar inscripto en el Régimen General (en Ganancias y en IVA) y estar adherida a TAD (Trámites a distancia).

Luego de haber cumplimentado los requisitos supra citados, se deberá seguir una serie de pasos para lograr la registración como PyME.

- 1- Ingresar al sitio de AFIP con tu CUIT y Clave Fiscal.
- 2- Buscar y seleccionar el servicio “PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios”, de no tener acceso habilitar el servicio.
- 3- Completar el formulario 1272 para responsable inscripto.

Una vez finalizado el trámite se recibe el Certificado PyME que acredita tal condición, ante la AFIP, el Ministerio de Desarrollo Productivo y terceros organismos e instituciones, permitiendo acceder a los beneficios impositivos que dicho régimen otorga.

Para determinar en qué categoría podrá inscribirse, se tiene en cuenta los valores de ventas totales anuales no superen los topes establecidos en el siguiente cuadro.

Tabla 11

Topes de ventas anuales y personal ocupado

Categoría	Comercio	Personal ocupado
Micro	\$ 57.000.000	7
Pequeña	\$ 352.420.000	35
Mediana Tramo 1	\$ 2.588.7000.000	125
Mediana Tramo 2	\$ 3.698.270.000	345

Fuente: elaboración propia, (2021)

El monto de las ventas surge del promedio de los últimos 3 ejercicios comerciales o años fiscales, excluyendo el IVA, los impuestos internos que pudieran corresponder y deduciendo el 75 % del monto de las exportaciones.

Tabla 12

Promedio de ventas anuales de los últimos 3 ejercicios comerciales

Ejercicio Comercial	Ventas Totales Anuales
2018	\$ 220.265.479,10
2019	\$ 275.331.848,88
2020	\$ 318.857.647,78
Promedio	\$ 271.484.991,92

Fuente: elaboración propia según Estados Financieros de la empresa, (2021)

Consecuentemente A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. quedará encuadrada dentro de la categoría Pequeña Empresa. A su vez, no se considera el requisito de la cantidad de personal ocupado por no encontrarse la empresa comprendida en el listado de Actividades detalladas en anexo de Resolución (SEPYMEYE) 19/2021.

Acción N°4

Por último para cumplimentar con el tercer objetivo específico es preciso efectuar una estimación cuantificando el monto del ahorro tributario que se obtendría con la implementación de la planificación tributaria. En base a los cálculos realizados anteriormente se elabora una tabla en donde se agrupan los mencionados ahorros.

Tabla 13*Ahorros obtenidos por aplicación de planificaron Tributaria*

Concepto	Antes	Después	Ahorro
Contribuciones patronales	\$ 11.845.059,00	\$ 9.712.948,38	\$ 2.132.110,62
Intereses impositivos	\$ 1.289.446,20	\$ 0	\$ 1.289.446,20
Intereses planes de pago	\$ 824.496,00	\$ 0	\$ 824.496,00
Impuestos a las ganancias	\$ 3.336.057,91	\$ 0	\$ 3.336.057,91
Ahorro diferimiento del IVA	\$ 0	\$ 238.381,21	\$ 238.381,21
Total Ahorros			\$ 7.820.491,94

Fuente: elaboración propia según Estados Financieros de la empresa, (2021)

Estas reducciones en costos tributarios, se traducen en un incremento de las utilidades netas finales, con lo cual genera una mejora en la rentabilidad de la empresa, representando un factor clave para gestión eficiente y una oportunidad de eficiencia económica.

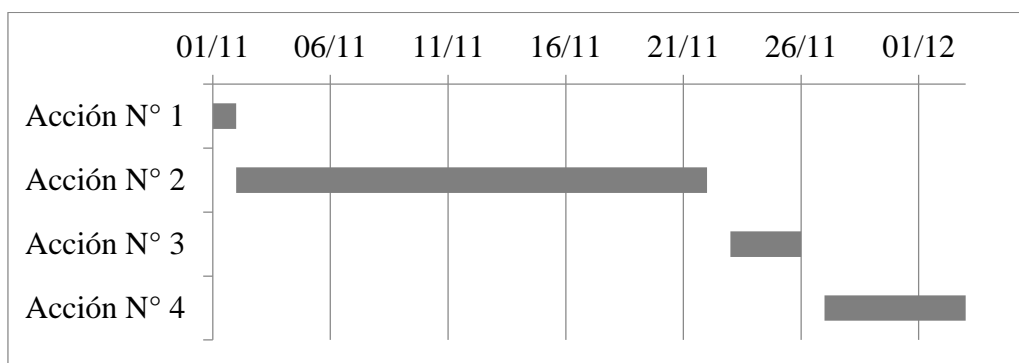
Marco de tiempo

Se estima que la propuesta se llevará a cabo en el lapso de 30 días.

Tabla 14*Fechas para llevar a cabo las acciones*

	Acciones a realizar	Fecha inicio	Duración en días	Fecha Fin
Acción N° 1	Reunión previa al comienzo de las acciones específicas con los directivos de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.	01 – nov	1	01 – nov
Acción N° 2	Evaluar los potenciales beneficios fiscales que ofrece el régimen PyME	02 – nov	20	22 – nov
Acción N° 3	Adherir a la empresa al régimen PyME.	23 – nov	3	26 – nov
Acción N° 4	Estimar el ahorro tributario que se obtendrá con la implementación de la propuesta.	27 – nov	6	03 – dic

Fuente: elaboración propia, (2021)

Figura 3*Diagrama de Gantt*

Fuente: elaboración propia, (2021)

Medición de la propuesta

En esta sección se propone medir la implementación de la propuesta. A partir de la inscripción de la empresa en el régimen PyME, se habilitará la posibilidad de hacer uso de los beneficios que contempla el régimen y que pueden ser aplicables a la empresa. Se detalla en base a los indicadores cuál es el ahorro que obtendrá la empresa llevando a cabo los objetivos específicos planteados.

A tales efectos se presenta la siguiente tabla.

Tabla 15*Indicadores de medición de la propuesta*

Indicadores de medición	Ahorro obtenido	Referencia de Cálculos
Compensación del Impuesto al Cheque en el pago del Impuesto a las Ganancias	\$ 3.336.057,91	Tabla N° 9
Ahorro de dinero por diferimiento de IVA a pagar por 90 días (intereses ganados)	\$ 238.381,21	Tabla N° 7
Condonación de Intereses Impositivos y por Planes de Pagos	\$ 2.113.942,20	Tabla N° 8
Disminución de las Contribuciones Patronales	\$ 2.132.110,62	Tabla N° 10
Total ahorro fiscal	\$ 7.820.491,94	

Fuente: elaboración propia, (2021)

Se observa entonces lo significativo de este tratamiento ya que se aportarían recursos genuinos de tratamiento financiero a la actividad de la empresa, a través de los ahorros fiscales que se generan por la implementación de los beneficios que otorga el régimen PyME.

Conclusiones y Recomendaciones

En el presente reporte luego de realizar un análisis integral del contexto la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. como así también el interno mediante la evaluación de la misma a través del diagnóstico organizacional, determinando que a pesar de presentar una estructura financiera sólida con un crecimiento sostenido en las ventas en los últimos ejercicios comerciales, la empresa no se encuentra inscripta en el régimen PyME, no obstante de cumplir con todos los requisitos necesarios.

Por lo tanto a partir de la problemática establecida, basada en la falta de una adecuada planificación tributaria, se estableció un plan de implementación con el fin de dar cumplimiento a los objetivos tanto generales como específicos. Dicho plan se basa en la estrategia de realizar la inscripción de la empresa bajo el régimen PyME, para así poder lograr alcanzar los beneficios tributarios que establece el régimen vigente y con los que la empresa no cuenta en la actualidad.

A tales efectos se procedió a evaluar los potenciales beneficios fiscales que ofrece el régimen PyME, teniendo en cuenta la categoría de pequeña empresa en la que quedaría encuadrada, con el fin de proponerlos a los directivos de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L., manifestando la importancia que derivan de ellos.

Consecuentemente como resultado tras haber evaluado los potenciales beneficios fiscales aplicables a la empresa que ofrece el régimen PyME, y verificado que se lograría disminuir la carga tributaria, se procedió a adherir a la empresa al régimen supra citado con el objeto de hacer uso de los beneficios que el mismo otorga.

Asimismo para cumplimentar con el tercer objetivo específico planteado se efectuó una estimación cuantificando el monto de los beneficios del régimen PyME aplicables a la empresa, obteniendo ahorros por el diferimiento en el pago del IVA de forma trimestral, disponiendo del dinero en esos periodos para realizar otras operaciones tales como inversiones en plazos fijos, la reducción de la alícuota para el pago de las contribuciones patronales a un 18%, el computo como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias del 100% del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios y un ahorro generado por la condonación de intereses, multas y demás sanciones por obligaciones vencidas.

Por último se concluye que a partir la medición de la implementación de la propuesta en base a los beneficios que contempla el régimen y que pueden ser aplicables a la empresa supra citados, derivados de la aplicación del régimen PyME, cuantificando

los ahorros tributarios obtenidos, se comprobó lo significativo de este tratamiento ya que se aportan recursos genuinos de tratamiento financiero a la actividad de la empresa, a través de los ahorros fiscales que se generan por la implementación de los beneficios que otorga el régimen PyME.

Referencias

- Administración de Ingresos Públicos (2021). *Información sobre PyME y el Registro MiPyME*. Recuperado 06-09-2021 de <https://bit.ly/3l3zXbP>
- Bara, R. (2014). *La presión tributaria reflexiones sobre el tema*. Universidad Nacional del Sur Año XXIV, N°82 – Enero/abril 2014. Actualidad Económica. Obtenido de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/acteconomica/article/view/9023/9841>
- Carpio, R. (2012). *La planificación tributaria internacional*. A. Yala, Ed. Recuperado 24-08-2021 de <https://bit.ly/3uxUR6g>
- Diep Diep, D. (1999). *Fiscalística*. Ed. PAC, S.A de C.V., México, 2ª edición marzo 1999
- Fraga, L. (2005). *La Evasión y Elusión Fiscal, Normas Anti-Elusivas*. ILADT Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario. Revista Latinoamericana de Derecho Tributario 02. Ediciones Tributarias Latinoamericanas S.A Caracas, Venezuela. 47 Volumen II Edición No. 1.
- Galarraga, A. (2012). *Fundamentos de Planificación Tributaria*. Editorial Hp. Caracas. Venezuela.
- García, M. (2011). *Planificación fiscal*. Separata temática No 15, Instituto de Estudios Tributarios, Aduaneros y de los Recursos de la Seguridad Social. Recuperado 27-08-2021 de <https://bit.ly/3mjo4hA>
- Lenardón, F. R. (2015). *Planificación fiscal*. Revista digital La Voz del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de E.R. Recuperado 26-08-2021 de <https://bit.ly/2ZMQoBb>
- Manassero C. (2010). *Acerca del régimen de reemplazo de bienes muebles e inmuebles en el impuesto a las ganancias*. Revista OIKONOMOS, Año 1 Vol. 2. La Rioja. Argentina. Recuperado 08-09-2021 de <https://bit.ly/3l3pGfN>
- Melo, M., Vidallet A. (2018). *El efecto tributario en las Pymes*. Trabajo no publicado. Licenciatura en Administración y Gestión, Universidad Nacional de General San Martín.
- Osler, C. (2011). *El aporte a las sociedades de garantía recíproca, una herramienta que favorece el desarrollo económico de las Pymes y la planificación fiscal*. Recuperado 08-09-2021 de <https://bit.ly/3Bahqk2>
- Rosembuj, T. (1999) *El Fraude de Ley, la Simulación y el abuso de las formas en el derecho Tributario*. Ed. Marcial Pons, Madrid.

- Sanandrés Álvarez, L., Ramírez Garrido, R. y Sánchez Chávez, R. (2019). *La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones*. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana. Recuperado 28-08-2021 de <https://bit.ly/3D7Ab8i>
- Villanueva Yupanqui A. (2016) *El Planeamiento tributario y su efecto en la situación económica-financiera de la empresa Servicios*. Trujillo E.I.R.L. Tesis de Contador Público).Universidad Cesar Vallejos. Perú. Recuperado 24-08-2021 de <https://bit.ly/3a0akCz>
- Villasmil Molero, M. (2016). *La planificación tributaria: Herramienta legitima del contribuyente en la gestión empresarial*. Universidad Libre Seccional Barranquilla, Colombia. Recuperado 23-08-2021 de <https://bit.ly/3uArfVK>
- Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario* (7° ed.). Buenos Aires, Argentina.
- Yañez Henríquez, J. (2015). *Evasion Tributaria: atentado a la equidad*. Centro de estudios tributarios. Universidad de Chile. Facultad de Economía y Negocios. Chile.